

**CONVOCATORIA PARA LA PRESELECCIÓN DEL ORGANISMO
EJECUTOR DE LA CAMPAÑA EUROPEA PARA LA PROMOCIÓN DE
LA CARNE DE OVEJA Y LA CARNE DE CABRA EN EL MERCADO
INTERIOR
(2028–2030)**

ORGANIZACIONES PROPONENTES

1. INTEROVIC – Organización Interprofesional Española de Carne de Oveja y Cabra.
2. JKAE – Organización Interramal de Ovejas y Cabras, Hungría.

OBJETIVO PRINCIPAL

Selección del organismo ejecutor responsable del diseño, desarrollo e implementación de una campaña europea para promover la carne de oveja y cabra en el mercado interior para el periodo **2028-2030**, presentada conjuntamente por INTEROVIC y JKAE dentro del futuro programa europeo de promoción agroalimentaria.

La campaña tendrá **a España y Hungría como principales mercados**, sin perjuicio de la posible incorporación de otros mercados durante el desarrollo de la propuesta.

Dada la naturaleza integrada de la campaña en ambos mercados, el contrato no se dividirá en lotes para garantizar la coherencia estratégica y creativa. Esto sin perjuicio de la participación de equipos u oficinas locales en cada mercado objetivo.

PERIODO DEL PROGRAMA

Tres años (2028, 2029 y 2030).

PRESUPUESTO ESPERADO

El presupuesto final dependerá de la convocatoria europea correspondiente y se comunicará a las agencias preseleccionadas junto con la presentación de la competición, y se espera que esté en el rango de 2–3 millones de euros por año de campaña.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Diseñar e implementar una campaña promocional cofinanciada por la Unión Europea con el objetivo de mejorar la imagen de la carne de oveja y cabra y promover su consumo mediante comunicación integrada, relaciones públicas,

publicidad, medios digitales, redes sociales, eventos, promoción en punto de venta, desarrollo de herramientas de comunicación y cualquier otra acción necesaria para alcanzar los objetivos del programa.

NÚMERO MÁXIMO DE CANDIDATOS SELECCIONADOS

Un máximo de **tres agencias** participarán en la fase final de licitación.

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso constará de dos fases:

1. Fase de Preselección

Las agencias interesadas deberán presentar sus credenciales, experiencia y capacidad técnica para desarrollar un programa multinacional europeo.

Tras la evaluación de la documentación recibida, se seleccionarán hasta tres agencias para pasar a la siguiente fase.

2. Fase de licitación

Las agencias preseleccionadas recibirán una presentación completa del programa, dispondrán aproximadamente **de un mes para preparar su propuesta estratégica y económica**, y luego defenderán su propuesta ante el comité de evaluación.

CALENDARIO ESPERADO

Fase	Fecha
Publicación de la llamada	28 de julio de 2026
Fecha límite para la recepción de credenciales	15 de septiembre de 2026
Comunicación con agencias preseleccionadas	Segunda mitad de septiembre de 2026
Enviando el informe	Finales de septiembre de 2026
Periodo para la preparación de propuestas	Aproximadamente un mes
Presentación y defensa de propuestas	Finales de octubre / principios de noviembre de 2026
Comunicación con la agencia seleccionada	Noviembre de 2026

(Las fechas pueden ajustarse según el calendario final de la convocatoria europea.)

PUBLICACIÓN DE LA LLAMADA

Esta convocatoria se publicará en la plataforma eTED (Licitaciones Electrónicas Diarias) y en las páginas web de INTEROVIC y JKAE, con el fin de garantizar la mayor publicidad posible y el acceso igualitario para todas las agencias interesadas.

La convocatoria también puede difundirse a través de plataformas sectoriales y medios profesionales en España y Hungría.

Las organizaciones proponentes conservarán pruebas documentales de cada publicación, incluyendo la plataforma o medio utilizado y la fecha de publicación.

PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES

Las credenciales deben enviarse por correo electrónico a:

interovic@interovic.es

Asunto:

"INTEROVIC DE LA LICITACIÓN – JKAE 2028–2030"

La documentación debe recibirse antes de **las 23:59 horas del 15 de septiembre de 2026**.

Las credenciales deberán presentarse en formato digital, tanto en inglés como en español.

Información a proporcionar:

1. Una carta de solicitud fechada y firmada de todos los solicitantes (en caso de solicitud conjunta) que aceptan las condiciones de licitación descritas aquí.
2. Declaración jurada, debidamente fechada y firmada por uno o todos los solicitantes (en caso de solicitud conjunta), incluyendo:
 - a. La declaración de cualquier posible conflicto de intereses con las entidades que proponen esta licitación.
 - b. Lista de trabajos con otros productos/empresas del sector cárnico, en caso de pasar a la siguiente fase de la competencia, una declaración de cualquier posible conflicto de intereses derivado del trabajo realizado por un operador en el sector

- cárnico en cualquiera de los mercados cubiertos por la campaña.
- c. Una declaración de que el solicitante no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión mencionadas en el artículo 138 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 y, cuando procede, que ninguno de los motivos de rechazo mencionados en el artículo 143 de la misma se aplica.
 3. Una lista de referencias principales en operaciones multinacionales comparables en los Programas Europeos de Promoción Alimentaria, indicando el cliente o organismo contratante, el propósito del proyecto, la cantidad y duración de los servicios prestados.
 4. Capacidad del equipo organizativo y técnico:
 - a. Visión general de la agencia y su estructura interna, demostrando su capacidad para desarrollar este proyecto con éxito.
 - b. Descripción detallada del equipo asignado al proyecto.
 - c. Nombre y experiencia del coordinador general, incluyendo su experiencia en campañas multimercado financiadas por múltiples organizaciones y, idealmente, en campañas cofinanciadas por la UE.
 - d. Empresas o oficinas locales que participarán en cada país objetivo, con los datos de sus equipos.
 5. Evidencia de conocimiento de los mercados europeos, en particular de los mercados objetivo de esta campaña (España y Hungría).
 6. Evidencia de capacidad económica y financiera, que consiste en las cuentas anuales auditadas de los dos últimos ejercicios fiscales.
 7. Una declaración que indique si el solicitante tiene la intención de subcontratar alguna parte de los servicios a otros proveedores y, en caso de caso, identificar a esos subcontratistas y a los servicios correspondientes.

Esta información tiene como objetivo dar a las organizaciones proponentes una idea justa de la coincidencia entre sus necesidades y las ofertas de las agencias, así como de la capacidad de las agencias para gestionar una campaña cofinanciada por la Unión Europea tanto a nivel técnico como administrativo.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Los puntos 1, 2 y 6 de la documentación solicitada (carta de solicitud, declaración jurada y pruebas de capacidad económica y financiera) constituyen requisitos de admisibilidad. Se evaluarán únicamente en función de aprobado/suspendido y no serán puntuados. Su ausencia o presentación incompleta hará que la solicitud sea inadmisibile, independientemente de la puntuación que obtenga según los criterios de evaluación.

Solo las solicitudes declaradas admisibles pasarán a la fase de puntuación. La escala de 100 puntos que se muestra a continuación se utiliza exclusivamente para clasificar las solicitudes admisibles y elaborar la lista corta de hasta tres agencias a ser invitadas a la fase de licitación.

Los puntos 3, 4 y 5 se evaluarán según los siguientes criterios:

1. Experiencia en programas europeos — 25 puntos. La información proporcionada en el punto 3 (información a proporcionar) será evaluada.
2. Conocimiento de los mercados objetivo europeos — 15 puntos. Se evaluará la información proporcionada en el punto 5.
3. La capacidad de la Agencia para demostrar experiencia en la implementación y coordinación de proyectos multinacionales — 25 puntos. Se evaluará la información proporcionada en los puntos 4.a y 4.c.
4. Presencia en cada uno de los mercados objetivo — 10 puntos. Se evaluará la información proporcionada en el punto 4.d.
5. Nivel de experiencia del equipo asignado al proyecto — 25 puntos. Se evaluará la información proporcionada en los puntos 4.b y 4.c.

Consideraciones de evaluación

- Umbral mínimo de puntuación: 60/100 para pasar a la siguiente fase.
- Criterio de desempate: la puntuación obtenida en "Capacidad para coordinar proyectos multinacionales" (criterio 3) utilizada como criterio de desempate.
- Si menos de tres candidatos alcanzan la puntuación mínima de 60 puntos, el procedimiento puede continuar con aquellos que hayan alcanzado el umbral mínimo, siempre que el Comité Conjunto de Evaluación considere que se garantiza suficiente competencia.
- Cualquier pregunta presentada por los candidatos durante el proceso de preselección, junto con las respuestas y aclaraciones correspondientes, deberá comunicarse simultáneamente a todos los candidatos para garantizar un trato igualitario y transparencia.
- Si se incorporan mercados objetivo adicionales en la propuesta, estos serán identificados y confirmados antes del lanzamiento de la fase final de licitación y se reflejarán en la presentación proporcionada a los candidatos preseleccionados.

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité Conjunto de Evaluación compuesto por representantes de INTEROVIC y JKAE, con una representación equilibrada de ambas organizaciones proponentes. El Comité será nombrado formalmente por escrito por INTEROVIC y JKAE antes de la fecha límite para la obtención de credenciales, e incluirá un presidente y un mínimo de tres

miembros. Antes de participar en la evaluación, todos los evaluadores deberán firmar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses y Confidencialidad. El Comité de Evaluación evaluará las solicitudes de acuerdo con los criterios de evaluación publicados y presentará sus recomendaciones. La decisión final sobre la preselección de los candidatos será adoptada conjuntamente por INTEROVIC y JKAE.

Cualquier trabajo técnico preparatorio, incluida la compilación y verificación administrativa de la documentación recibida, podrá ser realizado por el equipo técnico del consorcio, pero será expresamente subordinado al Comité Conjunto de Evaluación. El Comité Conjunto de Evaluación es el único organismo competente para otorgar las puntuaciones y decidir la preselección de los candidatos.

Solicitudes de aclaración durante la evaluación

Tras la fecha límite de presentación de la licitación, el Comité de Evaluación podrá, cuando sea necesario, solicitar aclaraciones a los licitantes sobre el contenido de sus ofertas. Estas solicitudes se enviarán por escrito a la dirección de correo electrónico de contacto indicada en la licitación. Los licitantes deberán presentar su respuesta en un plazo de dos (2) días laborables desde la fecha de comunicación de la solicitud. Las aclaraciones no pueden alterar, completar o mejorar el contenido de la oferta; El incumplimiento de la respuesta dentro del plazo puede hacer que la oferta sea evaluada únicamente en función de la información inicialmente presentada, o rechazada cuando la ausencia de aclaración impida su evaluación. Todos los licitantes serán tratados por igual, y cualquier aclaración solicitada y proporcionada quedará documentada en el informe de evaluación.

REGISTRO Y NOTIFICACIÓN

De acuerdo con el Artículo 20 del Acuerdo Modelo de Subvención, INTEROVIC y JKAE mantendrán registros completos y verificables de este procedimiento de selección, incluyendo: prueba de publicación de la convocatoria; las solicitudes y ofertas recibidas, con la fecha y hora de recepción; el nombramiento escrito del Comité Conjunto de Evaluación; las declaraciones firmadas de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad; el informe de evaluación, con las puntuaciones otorgadas y los motivos de las mismas; la decisión del laudo; las cartas de notificación; y la correspondencia intercambiada con los candidatos.

Todos los candidatos, incluidos los no seleccionados, recibirán una notificación por escrito del resultado del procedimiento, en la que se exponen los motivos de la decisión. Los candidatos pueden solicitar aclaraciones o presentar quejas por escrito a las organizaciones proponentes, que responderán por escrito en un plazo razonable.

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Los candidatos que superen la fase de preselección deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El propósito de este concurso es seleccionar la agencia ejecutora que diseñará y presentará, junto con INTEROVIC y JKAE, la propuesta para el programa de promoción a la convocatoria europea gestionada por la Agencia Europea de Investigación Ejecutiva (REA), correspondiente al ejercicio financiero 2027, cuya resolución se conocerá en noviembre de 2027. En consecuencia, aunque la agencia ejecutora será notificada en noviembre de 2026, no será posible obtener una respuesta firme y definitiva de la Comisión Europea, ni formalizar el contrato con la agencia seleccionada antes de noviembre de 2027. La agencia seleccionada se compromete a mantener la validez de su oferta hasta esa fecha.

Tras la notificación del laudo y hasta la firma del contrato final de ejecución, INTEROVIC, JKAE y la agencia seleccionada celebrarán un Acuerdo Preliminar de Cooperación. Este acuerdo regirá la preparación y presentación de la propuesta ante la Comisión Europea y definirá los respectivos roles y responsabilidades de las partes, obligaciones de confidencialidad, derechos de propiedad intelectual, compromisos de exclusividad y las condiciones que rigen su colaboración durante este periodo. El Acuerdo Preliminar de Cooperación no constituirá el contrato de implementación, que solo entrará en vigor si el programa es aprobado y financiado por la Comisión Europea.

Si no se garantiza la financiación de la Unión Europea, la licitación será declarada nula y sin efecto.

2. La participación en este procedimiento de licitación no dará lugar a ninguna compensación económica para los solicitantes no seleccionados. Sin embargo, si, tras la selección de la agencia seleccionada, las organizaciones proponentes (INTEROVIC y JKAE) deciden cancelar el proyecto o no proceder con la presentación de la propuesta por razones no atribuibles a la agencia seleccionada, la agencia seleccionada tendrá derecho a una compensación de 2.500 EUR (IVA incluido) por el trabajo realizado durante la fase de preparación. No se deberá pagar compensación a los solicitantes no seleccionados ni cuando la cancelación resulte del incumplimiento de los requisitos de la agencia seleccionada o de la no selección de cualquier propuesta tras el proceso de evaluación.
3. Cualquier información enviada a la agencia seleccionada es estrictamente confidencial y, debido a la naturaleza institucional de los datos, no puede ser utilizada para otros clientes.
4. Las propuestas de los solicitantes deben cubrir los siguientes aspectos:
 - a. Análisis estratégico, con recomendaciones generales y por país.
 - b. Propuestas creativas que aborden los objetivos de la campaña.
 - c. Plan de acción detallado por país.
 - d. Calendario de implementación de campañas para cada mercado.

- e. Presupuestos detallados de costes, en euros excluyendo el IVA, dentro del marco presupuestario.
- f. Criterios a seguir para garantizar la mejor relación calidad-precio en la propuesta.
- g. Sugerimos KPIs cuantificables para cada elemento de campaña.
- h. Una declaración de si el solicitante tiene la intención de subcontratar alguno de los servicios cubiertos por la propuesta a otros proveedores, identificando a esos subcontratistas y a los servicios en cuestión.
5. Tanto las credenciales de la agencia como la propuesta deben presentarse en inglés o español.
6. Si el solicitante ya está gestionando una campaña de un operador del mismo sector o de un sector o entidad que pueda dar lugar a un conflicto de intereses, ese operador o entidad debe proporcionar un consentimiento previo por escrito para que el solicitante participe en esta licitación. Si este solicitante es seleccionado, también se requiere consentimiento previo por escrito antes de aceptar cualquier campaña futura de un operador del mismo sector o de un sector o entidad que pueda generar un conflicto de intereses.
7. Los solicitantes también deben revelar cualquier campaña europea que estén implementando actualmente.
8. Tasas de agencia:
 - a. Las tarifas cubrirán el trabajo creativo, estratégico, de implementación, coordinación, administración y justificación de la campaña, así como todos los demás servicios solicitados por las organizaciones proponentes durante la ejecución del programa, incluyendo cualquier desarrollo adicional que pueda ser necesario.
 - b. La agencia puede presentar su propuesta financiera mediante una tasa porcentual sobre el presupuesto del programa o, alternativamente, mediante una estructura de costes basada en honorarios por dedicación técnica (secretaría técnica, coordinación y gestión). En este último caso, debe detallar expresamente la metodología de cálculo, las categorías profesionales, la dedicación esperada y los costes asociados.
 - c. En cualquiera de las modalidades propuestas, el importe total de las tarifas de la agencia por servicios creativos, estratégicos, de implementación, coordinación, administración y gestión no superará el 13% del presupuesto total del programa. Además, la remuneración por los servicios de compra de medios puede cobrarse por separado y no debe superar el 5% del valor correspondiente de las compras de medios.
9. No se podrá realizar gasto hasta que el contrato de implementación haya sido firmado por INTEROVIC, JKAÉ y la agencia seleccionada.
10. La agencia seleccionada deberá firmar un contrato.

FASE DE LICITACIÓN

A finales de septiembre de 2026, INTEROVIC enviará la última sesión informativa de la campaña a hasta tres agencias preseleccionadas, así como la escala de puntuación para esta fase de la competición.

La especificación que acompaña al informe establecerá criterios de concesión predefinidos, ponderados entre el 30 % y el 40 % en el precio y entre el 60 % y el 70 % en calidad. El precio y la calidad se evaluarán por separado. El presupuesto indicativo de 2–3 millones de euros por año de campaña no constituye una cantidad objetivo, y se aceptan y fomentan ofertas por debajo de esa cifra. La experiencia previa en campañas AGRIP MULTI no representará más del 20 % de los criterios de premiación.

Cualquier pregunta presentada por las agencias preseleccionadas durante la fase de licitación, junto con las respuestas y aclaraciones correspondientes, deberá comunicarse simultáneamente a todas las agencias preseleccionadas para garantizar un trato igualitario y transparencia.

Para facilitar la comprensión del proyecto, se recomienda visitar la página web de la campaña actual: www.interovic.es

Para consultas administrativas y/o técnicas, por favor contacte con: INTEROVIC - Asociación Interprofesional Española de Carne de Oveja y Cabra, por correo electrónico: interovic@interovic.es o por teléfono 00 34 91 833 64 72. Fecha de publicación: 28 de julio de 2026.

Traducción asistida por IA. Solo la versión en inglés es auténtica y vinculante. / AI-assisted translation. Only the English version is authentic and binding.